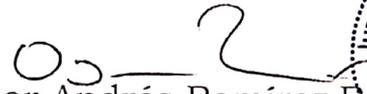


CONSTANCIA FIJACION EN LISTA: Conforme al art. 446, núm. 2, del Código General del Proceso, la liquidación de crédito visible a folios 45, 46 del expediente, presentada por el demandado, se deja en traslado a la parte demandante por tres días, traslado que se fija en lista hoy, 5 de agosto del 2020.

Inicia traslado: 6 de agosto de 2020

Vence traslado: 11 de agosto de 2020


Oscar Andrés Ramírez Basso
Secretario

